

**Proyectos de investigación sobre el impacto social de las vidas longevas  
Observatorio Social de “la Caixa” (FS24-1B)**

**DATOS CONVOCATORIA**

<b>Título</b>	<b>Proyectos de investigación sobre el impacto social de las vidas longevas mediante la realización de una encuesta cuantitativa</b>
<b>Objetivo</b>	Se ofrecen dotaciones económicas para apoyar proyectos de investigación en ciencias sociales en los que se estudie el impacto social de las vidas longevas en España mediante la realización de una encuesta cuantitativa (ver apartado 3. Temática y alcance de la convocatoria)
<b>Entidad convocante</b>	Observatorio Social de “la Caixa”
<b>Web</b>	<a href="#">Página web del Observatorio Social de La Caixa</a>
<b>Plazo</b>	<b>Plazo SGI-OTRI: 27/03/2024 a las 13h.</b> <b>Plazo Entidad Financiadora: 04/04/2024 a las 14.00h</b>

**CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES**

<b>Tipo ayuda</b>	Proyectos de investigación social
<b>Duración</b>	12 meses desde la concesión de la ayuda.
<b>Dotación</b>	<b>CONCEPTOS FINANCIABLES:</b> La cuantía máxima de cada proyecto es de 35.000 euros. Este importe incluye: - Costes de la encuesta: Que habrá de ser contratada por la universidad como servicio profesional y cumplir con todas las garantías metodológicas. - Costes directos para llevar a cabo la investigación. - Costes indirectos: 10% sobre costes directos. La subvención se vehiculará a través de un acuerdo de colaboración.
<b>Requisitos</b>	Los/as líderes de proyecto deben poseer el <b>título de doctorado</b> . No existe restricción en cuanto al tamaño de los grupos de investigación.

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

<b>Observaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En la evaluación se priorizarán las propuestas que se refieran a toda España sobre las que analicen una realidad subestatal.</li> <li>- La investigación <b>debe basarse en datos y generar evidencia cuantitativa</b>. Si el formato y el presupuesto de la encuesta lo permiten, se anima a recabar datos cualitativos complementarios que puedan enriquecer la investigación.</li> <li>- La <b>información que figure en la propuesta debe ser totalmente anónima</b>. Para ello, el apartado “Información sobre la propuesta” de la sección “Propuesta de solicitud en línea” no deberá contener ningún dato de la persona o las personas que presentan el proyecto, ni tampoco de la universidad. El incumplimiento de este requisito convertirá la propuesta en inelegible. Se debe evitar incluir cualquier información que no cumpla con este requisito de anonimato, incluidos enlaces o referencias. Por ejemplo, las referencias bibliográficas presentadas (máximo 5) no podrán ser publicaciones de ningún miembro del grupo de investigación, o no se debe mencionar el nombre de la institución cuando se menciona su Comité de Ética u otros órganos propios.</li> <li>- La propuesta se <b>complimentará en inglés</b> a través de la plataforma en línea de la fundación. Para la conformidad de la UMH, una vez finalizada la cumplimentación y dentro del plazo interno, la propuesta se habrá de asociar a la universidad. A continuación, lo deberán comunicar al correo <a href="mailto:v.migallon@umh.es">v.migallon@umh.es</a> para revisión y posterior validación de la propuesta.</li> <li>- <b>Comité de Ética e Integridad de la Investigación en la UMH (CEII):</b> Todos los proyectos</li> </ul>
----------------------	--

	han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: <a href="http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/">http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/</a> . Es <b>imprescindible que inicien el trámite con la</b> Oficina de Investigación Responsable (OIR) <b>en fase de solicitud de la ayuda.</b>
<b>Gestión SGI-OTRI</b>	Verónica Migallón ( <a href="mailto:v.migallon@umh.es">v.migallon@umh.es</a> ; Ext. 8790)